REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO DEPTO, EDUCACIÓN RETIRO

COMUNA DE RETIRO

15 MAY 2018

1. MUNICIPALIDAD



VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto Nº 4.037, de fecha 14 de diciembre de 2017 .-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud nº 65 con fecha 08.05.2018 de la directora de la Escuela Romeral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la Escuela Romeral, contar con adquisición de artículos de librería necesarios para realizar la "5° versión de muestra de danza internacional 2018", actividad programada para el día 23.05.2018 a las 14:00 horas, en el establecimiento, con recursos Lev Sep.
- 2.- Que, el proveedor MARIA BUSTAMANTE MELLA Rut Nº 9.344.181-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

1.- AUTORÍCESE, Trato directo, compra de artículos de librería para Escuela Romeral, Materiales necesarios para realizar la "5° versión de muestra de danza internacional 2018", actividad programada para el día 23.05.2018 a las 14:00 horas en el establecimiento, con recursos Ley Sep. Al Proveedor MARIA BUSTAMANTE MELLA Rut Nº 9.344.181-8, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 200.686) IVA incluido.

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 200 686, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.

MUNICIPAL

Anótese, Refréndese, Comuniquese y Cúmplase. "por orden del alcalde"

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO JEFE DEPTO EDUCACIÓN

ADMINISTRACION TO FINANZAS DAEM ELSABETH REYES VALLEJOS

ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM **AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA**

CLG/GBT/NVT/ERV/UPO/cbh DISTRIBUCIÓN:

1.- Archivo Partes

MUDAD

2.- Oficina Adquisiciones 3.- Oficina Finanzas.

GERARDO BAYER TORRES SECRETARIO MUNICIPAL

RECESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL